



2.º Que finalizada la tramitación reglamentaria, se remite copia certificada del Resumido aprobado a la Superioridad, de conformidad y en cumplimiento de las disposiciones vigentes.

No siendo otro el objeto de la sesión, a las veintidós horas el Sr. Presidente levanta la sesión, de que, por el Secretario certifico.

[Signature]
Luis

Antonio Vinals

José Altimira

José Crespo

José Rovira

José Formigosa

Ramón Martí
Daniel Ferrer

Sesión ordinaria del día 30 de Diciembre de 1952.

En San Lluís de Camas a 30 de Diciembre de mil novecientos cincuenta y dos, siendo las veinte horas se constituyó el Ayuntamiento de este término en sesión ordinaria en primera convocatoria en el salón de actos de la Casa Consistorial, asistiendo los señores Concejales D. José Altimira, D. Antonio Vinals Llado, D. José Caus Caus, D. Ramón Ramón Prat, D. José Bonafant Martí y D. José Rovira Roca que constituyen la totalidad de la Corporación municipal, bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Salvador Soler y estando asistidos de cui el Secretario, dicho Sr. Presidente declaró abierto el acto dando principio por la lectura del acta de la sesión anterior que fue aprobado por unanimidad, adoptándose los siguientes acuerdos:

1.º Se da lectura de la correspondencia oficial recibida desde la última sesión ordinaria, quedando enterados los señores asistentes y acordando su especial cumplimiento.

2.º A los efectos de la R. O. Circular de 15 de Diciembre de 1951 sobre jornal medio como elemento crucial en los expedientes de pobres de guerra sujetos al servicio militar con supuesto derecho de prólogo de incorporación a filas de 1.ª clase, y del examen detenido de las circunstancias y ocupaciones de esta población y su respectiva remuneración o pago se acuerda fijar el tipo de jornal medio de un braccio de esta localidad en treinta pesetas y que por el Alcalde se comuniquen a la Junta de Clasificación y Remisión de esta provincia.

3.º Autorizar a D. Ramón Martí Roca del Centro Juvenil Administra-

tuvo "Subiachs" vecino de Barcelona para que en nombre y representación de este Ayuntamiento preste de la Hacienda Publica del Estado la cantidad de 1.004'33 pts. por el concepto de arbitrio sobre censuras de lujo del mes de Noviembre de 1952, facultandole asimismo para suscribir los documentos al efecto necesarios.

4.º Aprobó el Padron del arbitrio sobre censuras de vias y el de 0'05 pts. lito sobre vias y sidras cedido por el Estado correspondiente al año 1952 que importa 10.253 pesetas; que se expone al publico durante el plazo reglamentario y de no formularse reclamaciones se haga cargo del mismo al Recaudador para su inmediato cobro.

5.º Fueron examinadas y se aprobaron las siguientes cuentas y facturas:

Una cuenta de D.º Blas Hernández fecha 10 de Octubre ultimo que asciende a 157'50 pts. por alojamientos facilitados a la Guardia civil en los meses de Julio, Agosto y Septiembre de este año.

Otra de Energía Eléctrica de Catalunya S.A. por suministro de fluido para alumbrado publico y calefacción de dependencias municipales en el mes de Noviembre que importa 508'87 pts.

Otra cuenta de 29'45 pts. presentada por la Comp.ª Telefónica Nacional de España por las conferencias del mes de Noviembre.

Una factura de la Editorial Rovís Bayes de Barcelona, de fecha 9 del corriente por valor de 644'95 pts. y otra de la Casa Bayes H.ª y Comp.ª, del mismo mes de Diciembre que importa 466'65 pts. ambas por suministro de modelación y material de oficina servido a este Ayuntamiento.

Otra factura de D. Pedro Llorens de fecha 30 de Noviembre por valor de 80 pts. por arreglo de las lavabos de las Escuelas Nacionales de esta localidad.

Y no habiendo más asuntos de que tratar, la Presidencia declaró terminada la sesión y la sesión fue levantada a las 21 horas y treinta minutos, de que este Secretario certifica.



[Signature]
Jose Rovira

[Signature]
Jose Rovira

[Signature]
Jose Rovira

[Signature]
Jose Rovira

[Signature]
Antoni Rovira

[Signature]
Antoni Rovira

[Signature]
Antoni Rovira